



DECRETO N°

235

TEMUCO,

07 FEB 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.02.2024 presentada por SOCIEDAD ASISTENCIA MEDICA NAVARRETE RIFFO LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29066
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad : 869.091
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N°846, DEPTO.N°904
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD ASISTENCIA MEDICA NAVARRETE RIFFO LTDA
Rut : 76.972.312-9
Nombre Rep. Legal : NAVARRETE FONSECA EDGARDO ALEXIS
Rut Rep. Legal : ██████████
Otorgación N° : 58
Fecha Otorgamiento : 08.02.2024
Rol Avalúo : 01472-0303
Telefono : ██████████
Correo electrónico : eanf7@hotmail.com

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNA/VVN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2008050.-